

DON LORENZO ARMENGUAL DE LA MOTA, IMPULSOR DE LA ALGECIRAS MODERNA: ACERCA DEL PAPEL DEL OBISPADO DE CÁDIZ EN LA FORMACIÓN DE LAS NUEVAS POBLACIONES DEL CAMPO DE GIBRALTAR, EN EL SIGLO XVIII

Juan Ignacio de Vicente Lara / Instituto de Estudios Campogibraltares

El 5 de febrero de 1714, el Cabildo de la ciudad de Gibraltar exiliada en su Campo, al tener conocimiento de la firma del Tratado de Utrecht, que ponía fin a la Guerra de Sucesión al Trono de España al precio de ratificar la usurpación británica del Peñón, acordó elevar una representación al rey Felipe V exponiéndole que les resultaba "impracticable el mantenerse en las incomodidades de estos desiertos y fuera de su Patria"¹ y solicitándole autorizase la erección de una nueva población y fábrica de iglesia, en la que residiesen todos los gibraltareños dispersos, para que estando juntos "se les facilite el culto divino de que tanto han carecido en el discurso de dichos diez años, y que carecen por no franqueárseles por su Pastor el pasto espiritual de que necesitan y otros muchos inconvenientes".²

Tres hitos espirituales

Desde agosto de 1704 los gibraltareños que tras abandonar el Peñón habían optado por permanecer en la zona, se albergaban en chozas con la esperanza de un pronto regreso a sus moradas; eran muy pocos los que disponían de viviendas de mampostería, que en el mejor de los casos no pasaban de ser sencillas construcciones. Habían levantado campamentos entre los ranchos, huertas y viñedos que orlaban el arco de la Bahía, mayormente en tres lugares que constituían otros tantos hitos

¹ AMSR: LAC 1, ff. 137-139.

² "Representación del Cabildo de Gibraltar para la erección y fábrica de la ciudad de las Algeciras". AHN: Consejos, Lg., 51475.

espirituales: la ermita del Señor San Roque, situada a una legua al norte del Peñón en una altura del camino real de Gibraltar a Jimena de la Frontera; la capilla de San Isidro Labrador, erigida en un cerro mirador sobre la vega del río de Las Cañas o Palmones; y en los cortijos del río de la Miel, donde aún eran visibles las ruinas de la Algeciras medieval, en uno de cuyos caseríos se había destinado una pequeña dependencia a oratorio para el culto de una imagen de Ntra. Sra. de Europa, patrona de Gibraltar.

Estas iglesias eran modestas edificaciones levantadas con anterioridad a la pérdida de Gibraltar gracias a la piedad y generosidad de los gibraltareños y en su suma pobreza carecían de los ornamentos litúrgicos y hasta tenían descuidado el cobro de sus aranceles. Como no se cumplimentaban los libros de fábrica, en lugar de beneficiarse de los escasos ingresos que generaban sus servicios, éstos iban a parar a los roídos bolsillos de los curas y frailes que pululaban por ellas tratando de ganarse la vida con los donativos de la feligresía. En estas circunstancias, el obispo se vería obligado a prohibir el uso de los altares portátiles, porque los frailes mercedarios del convento de La Almoraima se servían de ellos para ir a la playa los domingos y festivos a decir misa a los pescadores, con el consiguiente perjuicio económico para las capillas.³

Exiliados y dispersos

Por otra parte, la dispersión en que se hallaban los exiliados traía de cabeza al Cabildo gibraltareño, que tenía que gobernar a sus convecinos repartidos en tres núcleos alejados como si se tratase de tres ciudades distintas en lugar de una sola, como en realidad era. Por eso, tras la decepción de Utrecht, los regidores vieron en la fundación de una nueva población heredera de la pérdida, la posibilidad de poner fin a tantas dificultades, pues además de fijar la población en un único núcleo urbano, se controlaría el cobro de los arbitrios y tasas, se subsanarían las deficiencias que padecían en el alimento espiritual, se favorecería el comercio de los productos del país y se erradicarían los múltiples problemas de orden público, sin obviar otras muchas ventajas más (de Vicente y Ojeda 1995, 221). Como quiera que las condiciones en que vivían aquellos fieles les dificultaban en gran manera la correcta observancia de la fe, la posibilidad de agruparse bajo una sola iglesia capaz de acogerlos a todos, podría resultar otra razón más para obtener con más vera el consentimiento del monarca, que anejo a los timbres de su corona unía el tratamiento de "Su Majestad Católica".

Tras considerarse varias opciones, se decidió que el emplazamiento más adecuado para erigir la nueva población era el sitio de las Algeciras, "...en el mismo paraje que antiguamente había población donde aún subsisten los vestigios de ella; sitio ameno, sano y a él inmediato los molinos de pan, agua, leña, tierras de labor y todos los materiales necesarios para la fábrica de casas"⁴. La que fuese la plaza fortificada más fuerte del Estrecho estaba sumida en un letargo de más de tres centurias que la tenía reducida a un enmarañado campo de malezas y piedras, cuya contemplación a principios del siglo XVII suscitaba en el ánimo del jurado de Gibraltar Alonso Fernández de Portillo, la siguiente reflexión llena de emotividad:

Es dolor verlas hoy tan arruinadas; muestra bien clara de la poca estabilidad de las cosas humanas, y de cuán poca fuerza se puede tener en ellas; si tantas ciudades aquí delante de nuestros ojos vemos acabadas, ¿qué será de un hombre frágil y perecedero? Consideración es ésta que nos persuade a que atesoremos en el cielo, pues en la tierra no hay perpetuidad (Fernández 1625, 129v.)

Ahora se pretenderá despertarla de este paréntesis en blanco de su historia, pero no resultará nada fácil a pesar de contarse con la propuesta nacida en el seno del Cabildo gibraltareño y con la conformidad de los propietarios de los cortijos que se habían deslindados en el paraje de las Algeciras.

³ AHDC: "Libro de visitas y fábricas de Iglesias: Isla de Gibraltar y su Campo. Secretaría": Leg. 1241.

⁴ AMSR: LAC 1. ff. 137-139.

La representación

El memorial que elevaron al rey comprendía diez capítulos con otras tantas peticiones, de las que tres afectaban directamente al Obispado Gadicensis. Empezaba con una exposición de las duras condiciones en que vivían desde hacía diez años por mantenerse fieles a la corona y solicitaban licencia para hacer una nueva población en el Sitio de las Algeciras. En el capítulo segundo informaban del abandono espiritual en que se hallaban a causa de no poder asistir con regularidad a los servicios religiosos, y proponían que el caudal que hubiese reeditado la fábrica de la iglesia de Gibraltar desde su pérdida, se destinase a levantar una iglesia en la nueva población. En el tercero solicitaban que el obispo dispusiese la recogida de las alhajas y ornamentos que se trajeron de Gibraltar y su destino a la nueva iglesia. En el cuarto instaban a que el obispo negociase con el gobernador inglés el traslado de las imágenes y alhajas que aún permanecían en el Peñón procedentes de las iglesias y ermitas suprimidas, para que también se destinasen a la iglesia que se proyectaba levantar. Los capítulos siguientes están dedicados a los aspectos económicos y sociales. En el quinto exponen que, en atención a haber perdido sus haciendas por permanecerles fieles, solicitaban le confirme todas las franquizas, honras y privilegios que habían gozado en Gibraltar por concesión de los reyes antecesores. En el sexto solicitaban privilegio por espacio de cincuenta años de no pagar cientos ni millones, ni otras imposiciones ni tributos, ni los que se inventaren en adelante, así como exención para lo que compraren y vendieren los vecinos que aquí vivieren. En el séptimo, demandan la concesión de las mismas honras y franquizas que había dado el rey en 1710 a las demás ciudades del reino, y que como quiera que la ciudad tenía muchos servicios prestados a la Corona y que contaba con sujetos nobles y de calidad, recayesen sobre ellos los cargos de responsabilidad, tanto los eclesiásticos, como los políticos y militares. En el capítulo octavo solicitan licencia para comerciar libremente con Gibraltar y cualquier otra nación, salvo las enemigas de la Corona. En el noveno piden autorización para importar libremente las materias primas destinadas a la fábrica de la nueva población en el caso de que se agoten las de aquí. En el décimo demandan que el disfrute de todos estos beneficios sea exclusivamente para los que salieron de Gibraltar y los que aquí han nacido en el plazo de estos diez años, y que se avise que los que se fueron a otros lugares pasen a la nueva población, y no haciéndolo en el plazo de un año, no gocen de estos privilegios.

Concluían la representación insistiendo en la conveniencia de que los vecinos permaneciesen unidos para recibir regularmente los cultos divinos y se acabase con la delincuencia de la que eran víctimas, pues en sus montes se guarecían forajidos que atacaban a aquellos indefensos.⁵

El sabio refranero español sentencia que "Las cosas de palacio, van despacio" y también en esta ocasión se cumplirá el adagio, pues aunque el Consejo de Castilla daría enseguida su conformidad al proyecto, el rey en cambio, no tomó ninguna decisión. Quizás estuviese sopesando la posibilidad de ofrecer a la Gran Bretaña la permuta de Gibraltar por alguna posesión española, probablemente en América. El caso fue que aquellos "finos vasallos", tratamiento con el que el Consejo de Castilla se refiere a los leales gibraltareños, esperarán en vano una respuesta. Dos años más tarde, la situación de aquellos exiliados era ya insostenible al quedar arrasada una de las acampadas por un incendio. Esta desgracia animó a los regidores a dirigir de nuevo una representación a Felipe V. Esta vez la Cámara de Castilla entraría más de lleno en el asunto, pues en agosto de 1717 solicitó del obispo de Cádiz su parecer acerca de la propuesta de los gibraltareños, petición que daría pie para la entrada en escena de don Lorenzo Armengual de la Mota, quien al percatarse del prometedor futuro que se vislumbraba sobre estas tierras, se convertirá en un decidido paladín del renacer de la Algeciras moderna.

⁵ "Representación del Cabildo de Gibraltar para la erección y fábrica de la ciudad de las Algeciras". AHN: Consejos, Lg., 51475.

Las visitas de Armengual al Campo de Gibraltar

Don Lorenzo había tomado posesión de la diócesis en febrero de 1717, con los cargos y honores anejos de miembro del Consejo de S. M., capellán mayor del Rey y el de vicario general de la Real Armada del Océano. En ese mismo año y por dos veces, se trasladó al Campo de Gibraltar para informarse acerca de las cuestiones interesadas por el Consejo de Castilla. En el mes de octubre estuvo en Algeciras, San Roque y Gibraltar y en noviembre visitó otra vez Algeciras y Los Barrios. En ambas ocasiones desarrolló una intensa labor pastoral: giró visita a las capillas de San Roque y San Isidro, a las que les organizó el culto, las dotó de ornamentos y las erigió formalmente en parroquias. Se hizo cargo de los censos y rentas, comprobó los aranceles, inspeccionó las cofradías y hermandades y administró el sacramento de la confirmación en el oratorio de Ntra. Sra. de Europa en las Algeciras. Finalmente, dictó varios mandatos conducentes a corregir la relajación en que vivían muchos feligreses.

Además, recorrió la Bahía a caballo, desde Punta Carnero, en la embocadura occidental de la herradura, hasta Punta Europa, en el extremo meridional del Peñón y conoció, in situ, los lugares candidatos a ser el solar en que se erigiese la nueva población de Gibraltar. Poseía pues un conocimiento perfecto de la zona y muy frescas sus observaciones cuando como una premonición del nacimiento en ciernes de la nueva población, el día de Nochebuena de 1717 escribe al presidente del Consejo de Castilla para informarle del resultado de sus gestiones y expresarle su total conformidad con la petición de erigir una iglesia en el sitio de las Algeciras.

El informe de Don Lorenzo de Armengual

La carta remitida por Armengual de la Mota al presidente del Consejo de Castilla constituye un testimonio fundamental para el conocimiento del papel desempeñado por la iglesia gaditana en el proceso que habrá de culminar en el renacer de esta ciudad y en la configuración actual de la distribución espacial de la población campogibaltareña. Ya nos hemos referido a ella en un artículo anterior (de Vicente y Ojeda 1995), pero entonces sólo publicamos los párrafos referentes a los asuntos eclesiásticos. Ahora, se transcribe en su totalidad, como merece uno de los más bellos documentos de la historia de Algeciras. Son varios los temas que toca el obispo, dado que no se restringe a la parcela espiritual, sino que entra a analizar cada una de las peticiones de los capitulares gibraltareños. Muy interesante resulta su descripción del paisaje, con especial detención en el solar algecireño, al que dedica calificativos como "ameno, alegre y saludable"; da datos de las ruinas medievales de Al-Yazirat Al Jadra, de la que todavía permanecía el foso que circundaba los dos núcleos urbanos de la ciudad; también informa sobre actividades agrarias; así como de los molinos hidráulicos que aprovechaban el caudal de los ríos; y hasta hace mención, aunque de pasada, a los diezmos. Pero sin duda, los temas estrella de la misiva, los que más preocupaban al obispo por encima de los demás, eran dos: la dejación en que vivía su grey, entre la ignorancia y la promiscuidad, y, la que era la causante de todos los quebrantos, Gibraltar, donde los católicos que allí residían sufrían toda clase de vejaciones y por si fuese poco, ya se registraba un tráfico comercial ilegal de considerable envergadura. Escribe don Lorenzo:

En cuanto al primer punto, sentado que el sitio más cómodo y más proporcionado para la nueva fundación que solicitan es el de las Algeciras, Villagrande,⁶ antes de dar la razón, debo hacer tres supuestos: el primero, que personalmente y con asistencia de personas inteligentes registré a caballo todo el término, y Campo de Gibraltar, desde la Punta del Carnero hasta la misma Plaza, observando su terreno, sus montes, valles, ríos, fuentes, tierras y playas. El segundo, que para informar con más acierto, oí con especial cuidado a los hombres más prácticos de todo aquel paraje, más prudentes,

⁶ Durante las primeras décadas del siglo XVIII los dos sectores de la ciudad que separa el río de la Miel, la "Villa Nueva" y la "Villa Vieja" eran conocidos respectivamente como la "Villa Grande" y la "Villa Chica".

antiguos, y que más conocidas tienen las calidades y temperamento de todos sus sitios. El tercero, que aunque discordaban en el que se debía elegir (por sus particulares intereses) unos de que se fundase en el Rocadillo, Punta Mala o Trafalmejas; otros en San Roque, en Los Barrios y otros en las Algeciras. Preguntados sobre las conveniencias una a una de los sitios todos, uniforme convenían juntos, y divididos, de no haber en todo aquel término sitio para población, que tenga más conveniencia que las Algeciras; porque cualquiera de los otros sitios carece de muchas, motivo principal en que fundo mi dictamen, para que en caso de resolver S. M. haga población, sea en el sitio de las Algeciras, y Villagrande, porque considero su sitio el más ameno, el más alegre, saludable, y el de mejor temperamento, que hay, y ser el único realengo⁷ entre todos los sitios de aquel paraje. Circunválale un foso por todas partes, menos la que mira al mar, cuyas olas combaten con las ruinas de las murallas que tuvo la Villagrande, y en su recinto se hallan los vestigios de casas, y edificios antiguos, capaces de ser reedificados, para que hay en su interior piedra, arena inmediata, y capacidad para hacer cal, la mejor de aquel paraje. A menos distancia que tiro de cañón se ven muchos pozos y aljibes descubiertos; tiene el agua del río de la Miel, cuyas márgenes dividen la Villagrande de la Chica. Está más próxima la madera, así para la fábrica de casas, como para el consumo de los vecinos, que de otro ningún sitio. De siete molinos, que hay en todo aquel sitio, los dos están en el referido río de la Miel, distante de la Villagrande a tiro de fusil y de cañón otros dos en Botafuego, y Benharás a media legua, y tres cuartos de distancia; y los otros tres en el comedio de su jurisdicción,⁸ y además de poderse aumentar los que quisieren en dicho río de la Miel. El dicho sitio de las Algeciras tiene en su mediación los parajes más a propósito para huertas y todos los frutos de ellas, que la harán abundante y deleitable.⁹ La mayor parte de la labor de todo el término está desde el río Guadarranque hasta las Algeciras, como lo prueban los diezmos;¹⁰ y para cultivar el paraje del Guadiaro, que es el más distante de las Algeciras, se puede asistir desde ellas, como se ejecutaba desde Gibraltar cuando era nuestra.

Gozarán del beneficio del comercio del mar, que tan útil es a los pueblos, cuya saca de sus frutos e introducción de otros de que necesitan, circunstancia muy apreciable a aquellos naturales, inclinados a la navegación y pesquería, en que gozan de particulares privilegios;¹¹ y para resguardo de las embarcaciones mayores tienen los ríos de Guadarranque y Palmones, y para las menores el río de la Miel, que limpiándole la entrada, es capaz de muchas.¹²

La objeción que algunos ponen, es el estar las Algeciras a las orillas del mar y sin resguardo: Esta misma hay en las ciudades, villas, y lugares que tiene el Rey Ntro. Sr. en estas costas y las de levante, y sin resguardo de infantería y caballería, que mantiene hoy S. M. en el Campo de Gibraltar siendo también cierto, que para el caso de que S. M. intentase fortificarla en otro sitio, no hay la oportunidad, facilidad y principios, que en éste; pues a parecer de los que lo entienden, a la mitad de coste, que en otra parte, se podrá hacer aquí por estar hecho el foso, haber muchos materiales, cimientos, y ruinas que pueden servir; y según las noticias que me han dado, está declarado este sitio de las Algeciras por ingenieros enviados a este fin, por el más a propósito para castillos, muelles y ciudadelas,¹³ que pueda dominar totalmente la Bahía de Gibraltar y ser S. M. más dueño de ella que los ingleses.

⁷ La adscripción de las Algeciras al patrimonio real por la conquista de Alfonso XI en 1344 a los benimerines o merimerines, según guste, debió facilitar el asentamiento en sus ruinas de los exiliados gibraltareños.

⁸ Debe referirse a molinos ubicados en el arroyo de los Molinos y en el prado de Fontetar; al SO del casco urbano de San Roque. Alberto Sanz Trelles ha documentado la existencia de un molino en este último lugar, gracias a protocolos notariales de los años 1700, 1703, 1710 y 1712; según los registros: 197, 234, 630 y 758 de su catálogo. (Sanz 1998). Vestigios de su fábrica han sido localizados por Juan Antonio García Rojas.

⁹ Hemos documentado la existencia de unas huertas llamadas de España en el año 1736, situadas en la margen izquierda del río de la Miel, fuera del recinto murado, que identificamos con la actual barriada de La Bajadilla (Vicente y Ojeda; 1997: 170).

¹⁰ De aquella actividad agrícola ha pervivido en la zona el topónimo "Los Cortijillos".

¹¹ Hacia 1625, el jurado de la ciudad de Gibraltar Alonso Fernández de Portillo había escrito: "Es abundantísima de pescado. Si tal ciudad como esta conociera en su tierra los poetas griegos, no hay duda, sino que dixeran que aquí el dios Neptuno tenía su Corte. Es tanto el pescado que aquí se toma, tan vario y de tan diferentes especies, y tan bueno que es para dar gracias a Dios con admiración. De aquí se proveen muchas tierras de Andalucía" (Fernández 1625, 8).

¹² Esta es la primera propuesta conocida de adecuación del río de la Miel para puerto fluvial. En sentido bien opuesto iría la formulada en 1725 por el teniente coronel Juan Laffite, que alegando razones de defensa militar concibió el cegado de su caño, lo que por desgracia sería ejecutado en 1972 por razones "estéticas" (?).

¹³ Este dato nos pone en la pista de un proyecto de refortificar la plaza -anterior al del ingeniero general Jorge Próspero de Verboom, autor del primero de los hasta ahora conocidos- que data de 1721.

Y en cuanto a ser conveniente al servicio de Dios y del Rey el que se resuelva hacer esta población, lo tengo por evidente. Lo primero, porque estando hoy la habitación de aquellos vecinos, que serán más de mil,¹⁴ esparcida en el término de cinco leguas,¹⁵ está perdida para Dios; porque siendo su habitación en estrechas chozas sin divisiones con varias casas de teja, son muchos los pecados de incontinencia, que se cometen, aún entre deudos muy cercanos, de que me han contado en la visita que acabo de hacer; y una total ignorancia de la doctrina cristiana, falta de observancia de los Mandamientos, criándose los que han nacido después de la pérdida de Gibraltar como uno salvajes, por no tener facilidad de oír la palabra Divina; porque aunque hay tres Templos, o Ermitas en dicha distancia, los más no acuden a ellas; y aunque con mucha dificultad he establecido dos Parroquias, dándoles la forma de tales, dejando las reglas, que he juzgado posibles, con aumento de algunos sacerdotes, aunque con la gravísima dificultad de consignarles la congrua correspondiente a un trabajo tan irregular, y excesivo, como el de haber de administrar los Sacramentos, disponer los enfermos, y enterrar los muertos en tan dilatado espacio como el de cinco leguas; reconozco las faltas inevitables que muchos han de padecer en sus necesidades espirituales, y difícilísima la instrucción y enseñanza de la doctrina cristiana, y destierro de los vicios de que se originan, con dolor mío, y clamores de los timoratos, la imposibilidad del logro en materia tan esencial mientras no se congreguen en población donde vivan con política y cristiandad. Lo segundo, que está perdida para el Rey Ntro. Sr., pues sobre ser ninguna su contribución a los derechos Reales, son inútiles sus habitantes para la defensa propia en aquel paraje, en que es preciso a S. M. se la costee; y no contentos con esta libertad, tienen la de radicar allí un comercio defraudativo de los derechos Reales con el que tienen con los ingleses, introduciendo por su medio cuanto quieren, con tal desafuero y desahogo, que para el consumo de España tienen los almacenes y casas de Gibraltar más surtidos que los de los comerciantes en esta ciudad de Cádiz, como me informé cuando estuve en aquella plaza, asegurándome que de todos los géneros salen y venden por medio de los inmediatos habitantes de aquellos sitios: lo cual sería fácil evitar, reduciéndolos a población comprensible.

En cuanto al segundo y tercer punto del Memorial, siendo su materia perteneciente a la jurisdicción eclesiástica y estando yo dispuesto a ejecutar lo mismo que desean, como se lo he asegurado, y empezado a practicar en la visita que he hecho en aquellos sitios, no se me ofrece que decir. En cuanto al cuarto punto, será necesario para su consecución el que S. M. mande pasar oficios por su Ministro de Inglaterra con el Rey Británico, para que dé el permiso, respecto de que habiéndole yo solicitado con el Gobernador al tiempo que estuve en aquella plaza, me insinuó no poder hacer sin orden de su Amo, negándome aún el sustituir un cura en lugar de otro; sobre que necesito escribir a Inglaterra, y hasta ahora no sé la resolución.

En cuanto al quinto punto, soy de parecer que S. M. le confirme todas las franquezas, honras, y privilegios, que había gozado dicha ciudad hasta el día en que se perdió y les habían concedido los señores Reyes antecesores, constando antes lo que son, y estar en su observancia al tiempo que se perdió la Plaza.¹⁶

En cuanto al sexto, en que pretenden que S. M. les conceda execión de los Cientos, Millones, y de otras imposiciones y donativos y de otro algún género de tributo que hasta ahora se haya inventado, o inventare, por tiempo de cincuenta años, a mi parecer bastará el que sea por término de veinte años restringido a lo que los naturales vendieron de sus propias cosechas, o compraren para su alimento y vestuario.

En cuanto al séptimo, no comprendo haber sujeto en quién deba recaer lo que solicitan, por no haber ninguno sobresaliente en el Real Servicio de ninguna línea: eclesiástico, militar, o político.¹⁷

¹⁴ Estos mil vecinos o cabezas de familia equivalían a una población comprendida entre las 3.500 y las 4.500 almas.

¹⁵ El Campo de Gibraltar al que aquí se refiere era bastante menor que el actual, pues no comprendía los términos de Tarifa, Castellar y Jimena, incorporados en el s. XIX. En 1717 el Campo se correspondía con los actuales municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea, es decir, 575,36 kilómetros cuadrados, equivalente al 37,99% de la superficie actual. Los límites por la costa eran: cala Arenillas al poniente y cala Chullera al levante; mientras que por el interior lindaba con los términos de Tarifa, Alcalá, Castellar y Ximena (de Vicente; 1998: 263-264).

¹⁶ Según la documentación que se custodia en el Archivo Municipal de San Roque, hasta el 19 de agosto de 1726 no confirmaría Felipe V a la Gibraltar exiliada el privilegio que otorgase a esta ciudad los Reyes Católicos en 1502.

¹⁷ Muchos miembros del estamento nobiliario se habían marchado a la Corte o a otras ciudades lejos de Gibraltar. Así, el Marqués de Santa Cruz nombró teniente de alcalde del Castillo y Fortaleza de Gibraltar a Sebastián de Aguilar, a la sazón exiliado en Alcalá de los Gazules (de Vicente y Ojeda; 1995: 219).

En cuanto al octavo, en que solicitan licencia para poder libremente para siempre jamás comunicar con la Plaza de Gibraltar y con todas, y cualesquier naciones, como no sean enemigas de la Corona, y que los géneros de su labranza y crianza puedan venderlos y embarcarlos sin pagar derechos algunos con lo demás que expresan, considero por muy perjudicial al Real servicio su concesión, y que sólo se le podría conceder la libertad de derechos de los frutos propios y de su propias cosechas que saliesen por el mar durante el tiempo que S. M. le concediese por nuevos pobladores. Y en cuanto a la comunicación con la Plaza de Gibraltar, sea sin más amplitud que la que tienen las demás villas y lugares de la costa; y antes sí, prohibirles la saca de géneros de dicha Plaza, con graves penas; porque si no todo el comercio de Inglaterra, Berbería y aún el de Levante, se extraviaría de los demás puertos con perjuicio total de los derechos reales de almorfarifazgo; fundando este dictamen en saber las muchas mercaderías, así de Inglaterra, como de Indias, y Berbería, que han entrado en Gibraltar, y que todas han salido, y se han vendido en España, sin percibir S. M. derechos algunos, siendo política en dicha ciudad que los que entran a vender los comestibles, o otra cosa no hallan de sacar un real en especie de dinero, sino en mercaderías, o tabaco, de que se infiere, que si la nueva población tuviese libertad como solicita, para el comercio con dicha Plaza, con libertad de derechos los ingleses no comerciarían por otro puerto de los de España.

En cuanto al noveno punto, me parece se les puede conceder.

En cuanto al décimo y último punto, me parece conveniente lo declare S. M. como lo piden, durante el tiempo que no vuelva al dominio de S. M. la Plaza de Gibraltar, reservando para en tal caso la división de términos.

Y en cuanto a la Iglesia y servicio de los curas y beneficiados, se servirá el Consejo en la resolución que se sirviere tomar, tener presente que en Gibraltar debe subsistir parroquia, para que de los beneficios fundados que había en aquella Iglesia y curas, que percibían las primicias de sus campos, deban quedar dotados los de la plaza de Gibraltar; sobre que resulta de mi visita estoy en ánimo de proponer a S.S. lo preciso que es que de los cinco beneficios simples servideros que había en la Iglesia de Gibraltar, queden dos afectos a aquella Iglesia reduciendo su renta a tres personados que hayan de servir la cura de almas e Iglesia, quedando su provisión por concurso ante los obispos de Cádiz, en cualquier otras que vaquen, sin necesitar de recurrir por Bulas a Roma, no siendo factible en otra forma mantenerse la Iglesia de Gibraltar, porque las observaciones de los naturales católicos son quasi ninguna, por la suma pobreza en que viven, componiéndose hoy de los que ejecutan los oficios serviles de la plaza y pesquería. Cádiz, 24 diciembre 1717.¹⁸

Las inquietudes del Obispo Armengual

La petición de recuperar las alhajas e imágenes que quedaron en Gibraltar sería asumida por el obispo, que la uniría a su propósito de nombrar nuevos sacerdotes en aquella plaza, pues sólo había dos y uno de ellos, el vicario Juan Romero de Figueroa, se hallaba muy enfermo. Esta pretensión de seguir interviniendo en los asuntos eclesiásticos de Gibraltar como si todavía se tratase de una más de las ciudades de la diócesis topará con la oposición de las nuevas autoridades del Peñón, que alegarán remitirse a instrucciones de la metrópoli (Bethencourt 1967, 40). Una parte de los objetos culturales habían sido traídos consigo por los exiliados en 1704, pero muchos de ellos aún permanecían en manos de particulares. Don Lorenzo se encargaría de agruparlos y distribuirlos entre las tres iglesias del Campo. Se recuperaron alhajas y enseres en las localidades malagueñas de Ronda, Casares, Estepona, Manilva y Gaucín. Y en las gaditanas de Jimena, Tarifa, Medina Sidonia y Jerez de la Frontera, lo que permite conocer algunos de los itinerarios seguidos por la diáspora gibraltareña. Por las actas levantadas de la devolución de las alhajas se colige la extrema pobreza con la que los gibraltareños salieron del Peñón. Catalina López declaró que viviendo en Manilva en el mes de diciembre de 1705, su hijo Juan Pardo le dijo que estaba horrorizado de ver a un niño jugar en la calle vestido de tafetán morado de los palios del Santo Cristo de la Columna. Las indagaciones llevaron

¹⁸ Carta del obispo de Cádiz Lorenzo Armengual al Presidente del Consejo. Cádiz, 24 diciembre 1717. AHN: Lg., Consejos, 51475.

hasta María Avendaño, que dijo haber tomado el tafetán de manos de su hermana porque sus hijos habían salido desnudos de Gibraltar (Caldelas 1976, 99-100). Cuando Armengual visitó Gibraltar el 21 de octubre de 1717 quedaban en unos cajones de la sacristía de la parroquia de la Coronada unos cinco quintales de plata de las iglesias y ermitas extinguidas, que el obispo quiso traerse consigo junto a los libros del archivo parroquial, pero se lo impidió el gobernador inglés, el teniente coronel Peter Godbey, con el consabido pretexto de necesitar autorización de Londres (Caldelas 1993, 49).

Todavía en nuestros días se ha recuperado una de aquellas alhajas, una custodia de sol labrada en plata por algún taller gaditano, que fue localizada en 1986 por el historiador de arte Luis Carlos Gutiérrez Alonso en una galería de subastas de Madrid y que sería adquirida por el Ayuntamiento de San Roque tras unas gestiones en las que tuvimos intervención. (Vicente 1986).

El catolicismo había estado muy arraigado entre los gibraltareños y la Iglesia llegó a contar con una amplia presencia. A principios del siglo XVII había en el reducido espacio del Peñón nada menos que veintitrés edificios religiosos: La iglesia parroquial de Santa María la Coronada, un colegio eclesiástico de San Juan de Letrán acogido a Roma, tres conventos - franciscanos, clarisas y mercedarios-, un hospital de los Hermanos de San Juan de Dios y diecisiete ermitas y capillas (de Vicente y Criado 1994: 244). Tras la ocupación británica sólo quedaron abiertas al culto la parroquia de la Coronada y la capilla de la Vera Cruz, que por espacio de algún tiempo sirvió de refugio a los franciscanos, desalojados a la fuerza de su convento. Muchas de aquellas iglesias quedaron casi irreconocibles: el convento de los franciscanos pasó a ser la residencia del gobernador inglés; el de los mercedarios fue ocupado por el Almirantazgo; el de Santa Clara quedó reducido a barracón y el hospital de San Juan en almacén (Palao 1977, II-V). Tan desolador panorama, lejos de amedrentar a don Lorenzo, le daba fuerzas para proseguir en la defensa de la fe en Gibraltar e impedir la marginación de los escasos católicos que en ella vivían, los cuales eran sometidos a vejaciones, como el propio obispo pudo comprobar y dejar escrito el siguiente testimonio:

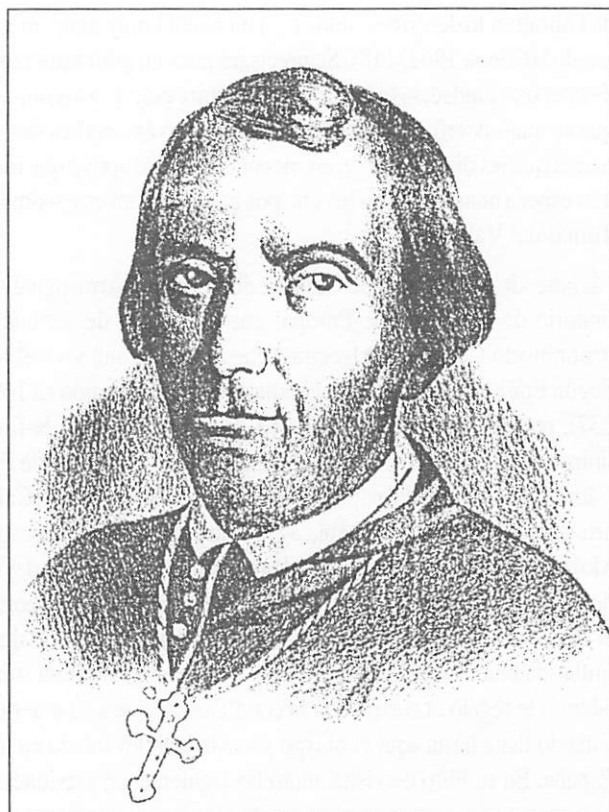
El Gobierno político y militar de dicha ciudad lo tiene el Gobernador inglés, siendo el trato que se le da a los católicos el mismo que a los judíos sin distinción alguna: No tienen los católicos empleo alguno en lo político y sólo se conserva a D. Pedro de Robles en género de superioridad a los otros, para que en los casos en que se mande a hacer alguna fagina a los católicos, convoque haciéndole a él ser el primero en ellas: y con gran frecuencia los manda quitar la basura de la ciudad y si ocurre haber alguna pendencia o disgusto entre los católicos el Gobernador los manda prender y castiga.¹⁹

Unos años más tarde, en 1725, don Lorenzo quiso trasladarse de nuevo a Gibraltar, para lo cual solicitó el correspondiente permiso, pero los ingleses fueron aplazando la autorización una y otra vez. Según Antonio Bethencourt, tenían el propósito de desterrar para siempre las visitas pastorales y poner así en marcha una política tendente a la descatalogación de Gibraltar (Bethencourt 1967, 44-45). El asedio militar al que España sometería al Peñón en 1727 cortar definitivamente las negociaciones y, en represalia, el gobernador inglés expulsaría de la plaza a todos los sacerdotes. Consecuentemente, Gibraltar se segregará de la iglesia española y Armengual será el último obispo de su grey que gire visita pastoral a la iglesia calpense.

Armengual no sólo se ocupó de los asuntos de Dios, también se preocuparía por los del Rey. No en valde, había sido gobernador del Consejo de Hacienda, y en buena armonía trató de favorecer a ambas majestades. Así se refleja en sus mandatos a las parroquias campogibraltareñas y, como no, en la carta que remitió al presidente de la Cámara de Castilla. En ella, como se ha visto, describe sin tapujos las duras condiciones en que vivían los habitantes de la nueva comarca que se estaba fraguando en el entorno del Peñón y advierte de los graves perjuicios que para la economía de España supondría liberalizar

¹⁹ AHDC: "Libro de visitas y fábricas de Iglesias: Isla de Gibraltar y su Campo. Secretaría": Leg. 1241. En cuanto a la comparación con la población hebrea, don Lorenzo tenía bien presente que el art. X del Tratado de Utrecht dispone que: "S. M. Británica a instancia del Rey Católico, consiente y conviene en que no se permita por motivo alguno que Judíos ni Moros habiten, ni tengan domicilio en la dicha ciudad de Gibraltar" (López; 1782: XXXIX).

el comercio con Gibraltar, tal como solicitaba el Cabildo, debido al gran incremento que tendría las ya iniciadas prácticas contrabandistas, cuyas mercancías ya estaban instaladas cómodamente en los almacenes del Peñón, contando con la complacencia de las autoridades británicas y la dejación de las españolas, que no denunciaron esta infracción al Tratado de Utrecht, cuyo Artículo X establece que "Si se aprehendieren algunas mercaderías introducidas por Gibraltar, ya para permuta de víveres o ya por otro fin, se adjudicarán al Fisco, y dando queja de esta contravención del presente Tratado, serán castigados severamente los culpados" (López 1782, XXXIX). Esta advertencia de Armengual, cuando tan sólo habían transcurrido cuatro años de Utrecht y nueve de la ocupación, quizás tenga la primicia de ser la primera en señalar las desastrosas consecuencias que en el futuro tendrá para la zona las actividades delictivas de los mercaderes del Peñón, pues como ha señalado Rafael Sánchez Mantero "No es hasta fines del siglo XVIII cuando aparecen las primeras quejas sobre el alarmante crecimiento del fraude, con todo, podemos asegurar que fue a partir de la finalización de la Guerra de la Independencia, y hasta mediados del siglo XIX, cuando este tráfico conoció su época dorada" (Sánchez 1989, 67).



D. Lorenzo Armengual de la Mota (M. de la Escalera,
Nomenclátor de las calles de Cádiz, Cádiz 1856)

Erección del templo de la Palma de Algeciras

A pesar de contar con el dictamen favorable del Consejo y ahora también con el respaldo del obispo, la petición de fundar una nueva población e iglesia no se ejecutará, no al menos por designio real, pero sí por la voluntad y el tesón de aquellos nuevos pobladores que espontáneamente, sin necesidad de privilegios ni exenciones, alzaron primero sus chozas y posteriormente, sencillas casas de mampostería entre las ruinas de las Algeciras hasta hacerla resurgir de sus cenizas. Por su parte, don Lorenzo Armengual, que había creído firmemente en las posibilidades futuras de estos lares, no echará en olvido el proyecto y cuando años más tarde se le presente la posibilidad de erigir una iglesia en este lugar, no dejará pasar la ocasión para aportar su valiosa contribución, y hasta es probable que encontrase en la construcción de Santa María de la Palma de Algeciras la compensación a los muchos sinsabores que le causó la segregación de la Iglesia gibraltareña de su diócesis.

Desde que Mohamed V de Granada destruyese las Algeciras en el último tercio del siglo XIV su solar estaba convertido en un campo de piedras, en las que se habían roturado huertas, viñedos y pastizales que eran explotados por los gibraltareños, al haber recibido su ciudad estos términos en 1462 por donación de Enroque IV. Tras la ocupación de Gibraltar algunas familias de exiliados vinieron a asentarse aquí, tanto en los dos recintos amurallados que había configurado la ciudad musulmana -uno a cada banda del río de la Miel- como en una acampada de chozas levantadas en una vega río arriba llamada la 'Huerta de España', que corresponde a la actual barriada de La Bajadilla (de Vicente y Ojeda 1997, 169). El dominico francés Jean Baptiste Labat, que visitó este lugar en diciembre de 1705, cuando tan sólo había transcurrido año y medio de la pérdida

de Gibraltar, lo describe como "[...] un pueblo muy malo, muy pobre y muy arruinado [...] todo rodeado de ruinas que dan miedo" (García 1962, 148). Se precisará pues un gran esfuerzo colectivo para sacar adelante este pedregal hasta convertirlo de nuevo en ciudad, lo que sólo se conseguirá gracias a la conjunción de tres factores: al tesón de aquellos primeros habitantes que se mantuvieron inasequibles al desaliento en condiciones tan deplorables, a la generosidad de los propietarios de estas tierras que les dieron asilo y, en menor cuantía, al apoyo que recibieron de las instituciones, que si bien fueron intermitentes, a su cabeza nunca faltaron los obispos gaditanos; en este momento don Lorenzo Armengual y posteriormente su sucesor don Tomás del Valle.

Atendiendo a la Cámara de Castilla, don Lorenzo Armengual se trasladó a las Algeciras en octubre de 1717, donde visitó el oratorio de Ntra. Sra. de Europa, que no pasaba de ser una humilde dependencia usada para capilla en el caserío del denominado Cortijo de Algeciras, que mantenía aún vivo el topónimo de la ciudad extinguida desde hacía tres centurias. Según Emilio Santacana, esta capilla se había construido en 1690 con licencia del obispo Martín de Barcia (Santacana 1901, 237), pero no se dispone de prueba documental. Tanto la finca como sus dependencias, herramientas y los ornamentos litúrgicos del oratorio pertenecían al presbítero Francisco de Frías Molina, cura propio del sagrario de la iglesia catedral de Cádiz y tío materno del capitán y teniente de corregidor del Cabildo gibraltareño, Bartolomé Luís Varela, a quien se lo tenía arrendado. En 1681 Frías había agregado este cortijo a una capellanía fundada en Gibraltar por el capitán Roque de Gálvez Molina -quizás su hermano- con el propósito de mantener la devoción a la Virgen de Europa. Probablemente esta sería la razón de que años más tarde Ignacio López de Ayala le llamase "cortijo de los señores Gálvez", añadiendo el error de señalar que el oratorio estuvo bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Palma (López 1782, 316). Error similar en lo concerniente a su titularidad han seguido otros autores.²⁰ Cansado de que su sobrino no le pagase las rentas, Frías se las condonó en 1712 y además le regaló el cortijo con la condición de que a su muerte se dijese misas en su capilla por la salvación de su alma.²¹ Cuando llega hasta aquí el obispo ya se habían levantado en torno al oratorio sesenta chozas, y veintidós en las huertas de España. En su libro de visita anotó las siguientes impresiones:

En el de las Algeciras hay un Oratorio en el cortijo de Varela, en el cual hay fundada una capellanía para celebrar su capellán misas. Asiste en él el P. F. Francisco de Rojas, del orden de la Observancia para celebrar los domingos y fiestas misa a aquellos vecinos, quienes en el agosto le hacen limosna de granos hasta 30 fanegas por caridad de su celebración, no teniendo obligación de írsela a decir el cura; cuyo oratorio visitamos, el día 20 de octubre de este año, Y celebramos en él el sacramento de la Confirmación. Es pequeñito y el altar está con toda decencia, y hay inmediato a él un cementerio, que sirve para dar sepultura a los que no se traen a la parroquia por las crecientes del río, o por otro motivo a disposición del cura.²²

Con anterioridad a Francisco de Rojas regentó la capilla el presbítero Francisco José Varela, del que se dice en un protocolo notarial fechado en septiembre de 1709 que era su primer propietario²³ y en 1715 estaba a cargo de Fray Francisco Barranco (Bueno 1995, 197). La capilla había subsistido hasta entonces gracias a la generosidad de la familia Varela y a la solidaridad de los vecinos, por lo que una de las primeras medidas que dispuso el obispo fue la de ponerla bajo su protección e incluirla

²⁰ Antonio Torremocha y Francisco Humanes sostienen que el oratorio estuvo dedicado a San Servando (Torremocha y Humanes; 1989: 142). Por su parte, Ángel Silva, autor de la primera historia impresa de la capilla de Ntra. Sra. de Europa de Algeciras sostuvo que la capilla se llamó así a partir de depositarse en su altar Mayor la imagen de la patrona de Gibraltar, traída hasta aquí para ponerla a salvo del pillaje de las tropas angloholandesas (Silva; 1948: 6). Hoy por el contrario, está documentado que la capilla algecireña estaba dedicada a su titular con anterioridad a 1704, año de la pérdida de Gibraltar y que la imagen de su patrona no se llegó a sacar de aquella plaza.

²¹ Testamento del presbítero Francisco de Frías Molina. Cádiz, 11 de marzo de 1712. AHPC: Prt. Cádiz, Lg., 756, f. 1316.

²² AHDC: Libro de visitas y fábricas de Iglesias: Isla de Gibraltar y su Campo. Secretaría, Lg., 1241.

²³ Francisco José Varela, presbítero, capellán primero propietario de la iglesia de Nuestra Señora de Europa, ubicada en el cortijo de Varela, figura como testigo de un testamento el 6 de septiembre de 1709. AHPC: Prt. Gibraltar, Lg., 157 f. 44-49.

en los repartos del diezmo de las iglesias del Campo. Así, el 18 de octubre de 1719 el mayordomo de la parroquia de San Roque entregó un primer pago de quinientos reales de un total de mil que se destinaron a la iglesia de las Algeciras (Caldelas 1976, 148). En cuanto al cementerio que menciona Armengual, ya existía en noviembre de 1711, año en que por primera vez aparece citado en el libro de defunciones del Archivo de la Iglesia de San Isidro Labrador de Los Barrios, a cuya collación pertenecía el solar algecireño.²⁴ Su uso estaba restringido a cuando la crecida del río Palmones impedía el traslado del cadáver al de Los Barrios, lo que sería frecuente de otoño a primavera. En opinión del Rvdo. Martín Bueno, a medida que fueron aumentando el número de sus enterramientos, se fue fijando en torno a él una cada vez más numerosa población que en lo sucesivo permanecería junto a sus fallecidos.²⁵ Resulta así de paradójico que también la muerte haya contribuido al renacer de Algeciras.

En este mismo viaje don Lorenzo visitó Los Barrios, donde erigió parroquia formal al oratorio de San Isidro Labrador, que ya venía desempeñando esta función, pero señalándole ahora sus límites, dentro de los cuales quedarían incluidos los feligreses algecireños.

Sirva para ellos, con Cura, Sacristán, y Monacillo, a quienes imponemos la obligación, al Cura de celebrar, y administrar todos los sacramentos a los vesinos inmediatos a dicha Iglesia, Algeciras, Huerta de España, y Cortixos, que están desde el río Guadarranque hasta los términos de Tarifa, y Castellar, siendo la obligación de los que residen en ellos venir a dicha Iglesia de San Isidro, para el cumplimiento de los preceptos anuales de Confesión y Comunión y a que sus hijos reciban el Bautismo en su Pila, y los cadáveres a darles sepulturas en su Iglesia y Cementerio, a contraer sus matrimonios, como su propio párroco, y a éste el ir a administrar el viático y extremaunción cuando lo necesiten, celebrar los Divinos oficios, como se practica en las Iglesias de la Diócesis (Álvarez 1989, 87-88).

Sin embargo, la circunscripción de la feligresía algecireña no durará mucho tiempo, apenas seis años, pues el rápido aumento de la población hará necesario que se les dote de una parroquia propia. Desde agosto de 1715 estaba al frente de la collación de San Isidro el presbítero y también exiliado gibraltareño Pedro de Rosas Plasencia, que había sido nombrado cura propio de ella "para atender las crecientes poblaciones de Los Barrios y Algeciras" (Álvarez 1989, 85). Pero pronto se vería desbordado por la amplia dispersión de sus fieles y el Obispado tendría que designarle un teniente de cura que le auxiliase con los feligreses de Algeciras. En febrero de 1716 se encargaba de esta labor el padre predicador Juan Pardo y en 1721 un hermano de Pedro de Rosas llamado Pablo José, que posteriormente será nombrado primer párroco de Algeciras. Otra circunstancia significativa de la cada vez mayor importancia de la feligresía algecireña es el hecho de que a partir de 1720 en el encabezamiento de las partidas el cura de Los Barrios empezará a titularse también cura de Algeciras (Bueno 1988, 38). De los aproximadamente ochenta y dos vecinos o cabezas de familia que habían en 1717 se había pasado a doscientos cuarenta en 1721 y a trescientos en 1723, lo que supondría en este último año una población comprendida entre los mil cincuenta y los mil trescientos cincuenta habitantes (de Vicente y Ojeda 1997, 164). El oratorio de Europa se quedaba pequeño por días. Además del crecimiento demográfico hubo otra circunstancia más que también afectó a favor de la creación de la parroquia algecireña; se trataba de la barrera natural del río Palmones, cuyas crecidas dejaban aislados a los algecireños del resto de la comarca y privaban a los feligreses de recibir los auxilios espirituales y demás servicios de su párroco. Como ya se ha dicho, esta fue incluso la causa de que se habilitase un cementerio sólo para casos restringidos. Pero en 1716 estos feligreses ya empezaron a manifestar en sus testamentos, e incluso a suplicarlo, el deseo de ser sepultados en tierra algecireña en lugar de

²⁴ Francisco de los Reyes murió en las Algeciras en 8 de marzo 1711. Natural de Gibraltar, estuvo casado con Agueda Rayba. Enterrado en el cementerio de Algeciras. No pudo recibir los sacramentos. APSIL: Libro 1 de defunciones, f.: 55v.

²⁵ Martín Bueno: "La Iglesia en la nueva población de Algeciras". Presentación de Comunicación en las III Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. IECG. La Línea de la Concepción, 8 de octubre de 1994.

en el patio de la parroquia de San Isidro de Los Barrios. Así, el 19 de febrero de 1717, Alonso de Estrada, disponía que "...mi cuerpo sea sepultado en este sementerio de las Algeciras con oficio de medias honras y suplico al Padre Cura dé su licencia para que aquí se me haga mi entierro".²⁶ Muy especial es la última voluntad expresada por el regidor Bartolomé Luís Varela, que en su testamento del 13 de septiembre de 1713 pide que se le entierre en la entrada de la capilla de Ntra. Sra. de Europa, "Del lado de afuera donde sea hollado de todos".²⁷

A finales de 1723 un grupo de vecinos con la aquiescencia del obispo emprendieron en un solar situado en el flanco de poniente de la Plaza Alta, frente al oratorio, la construcción de un templo de planta rectangular de tres naves abovedadas con orientación O-E, mirando su altar mayor hacia Gibraltar. No se conoce el autor del proyecto, quizás se deba a algún ingeniero militar, sí se sabe en cambio que las obras fueron dirigidas por el maestro de alarifes Francisco Romero Sandoval y en su primera fase duraron hasta 1736. Como sin querer, a la chita callando, de alguna forma se estaba haciendo realidad el proyecto concebido una década atrás por los regidores del Cabildo gibraltareño de fundar una nueva población e iglesia, en la que residir juntos por el beneficio de la misa. Otro objetivo sin embargo ya nunca se podrá alcanzar: el propósito de vivir todos juntos, porque la población de exiliados gibraltareños quedará para siempre tripartita en su Campo, e incluso, los habitantes de Algeciras iniciarán un largo y reñido pleito hasta conseguir su segregación del Cabildo de Gibraltar residente en el pago de San Roque, lo que lograrán en 1755 con la concesión de cabildos independientes a las tres poblaciones con la obligación de mantener mancomunados algunos servicios, tales como la administración del propio, el pósito del trigo, los montes y la supeditación al corregidor de designación real (de Vicente y Criado 1995, 367-385) (de Vicente y Criado 1998, 325-343).

Por un expediente del 2 de septiembre de 1738 en el que se recogen las declaraciones de una comisión de vecinos considerados de los que dieron principio a la nueva población, se deduce que las obras de la iglesia de Algeciras se hallaban adelantadas de tal forma que "...se puede concluir muy en breve siendo muy capaz y competente no sólo para el actual vecindario sino para muchísimo más". Se menciona la contribución de los obispos Lorenzo Armengual y Tomás del Valle, así como del Cabildo y el vecindario. Para recaudar fondos se celebraron varias comedias y festejos (Caldelas 1976, 166-167). Escrito así se podría pensar que las cosas marcharon sobre ruedas. Nada más lejos de la realidad; las colectas resultaban insuficientes y a los cinco años de su comienzo las obras estaban muy atrasadas. En estas circunstancias, la intervención de don Lorenzo resultaría decisiva, pues por mandato del 22 de agosto de 1729 dispuso la entrega de cantidades del diezmo para el casi paralizado alzado del nuevo templo.

Siendo preciso construir Iglesia Parroquia correspondiente; habiéndosele asignado sitio para ella, y dándose principio sacándose y llenándose los simientos conforme a el diseño que se nos ha presentado (que hemos aprobado) y que no siendo factible el que con las limosnas de el pueblo se pueda perfeccionar dicha obra pidiéndonos tuviésemos a bien aplicar algunos efectos para ayuda de ellos. Y siendo justo que del producto de la fábrica de Gibraltar que comprende el Sitio de las Algeciras y sus Campos le apliquemos alguna porción [...] Por las presentes aplicamos para ayuda a la fábrica de la Iglesia de las Algeciras las 30 fanegas de trigo, y 5000 maravedis en dinero que cada un año contribuyen los beneficiados propietarios de Gibraltar por razón del servicio de sus beneficios los cuales por Decreto nuestro de 22 de Octubre de 1721 aplicamos al Vicario y ministro residente en la dicha Iglesia de Gibraltar cuya renta annual con la devengada y caída desde que salieron los referidos Ministros de Gibraltar se entregará por la persona a quien tenemos encargada su percepción a Don Pablo Joseph de Rosas cura actual para que por su mano se emplee en la paga de los oficiales y peones de la obra. Y asimismo asignamos para ella de los efectos de la fábrica de Gibraltar cincuenta fanegas de trigo y 50 ducados en dinero en cada un año durante la fábrica de dicha Iglesia y que no se concluya, cuyas cantidades

²⁶ ANA: Algeciras: Ignacio Pastor, Libro I, año 1721, ff. 37-38. Caja, 01-0427.

²⁷ AHPC: Prt. Gibraltar, Lg., 206, f. 175.

entregará al Mayordomo de dichas fábricas del referido Don Pablo Joseph de Rosas para que por sus manos se empleen y distribuyan como las antecedentes; Y por lo que a Nos toca el administrador de nuestras rentas en dicho Partido le entregará del referido Don Pablo por una vez, 100 ducados de vellón para dicho efecto del producto de los granos que en este año nos tocaren en dicho Campo que con recibo de dicho Don Pablo se le admitirán por nuestro Mayordomo en las cuentas que dieren de su cargo. Dado en Cádiz a 22 de agosto de 1729 años.²⁸

De la eficacia de estas medidas da idea el hecho de que a los siete años las obras estaban ya a punto de concluir, momento esperado con impaciencia por los fieles que ya no cabían en la capilla de Europa. Así se lo exponía al Rey fray Tomás del Valle, sucesor de Armengual, en misiva del 16 de septiembre de 1736: "La población de las Algeciras se atemperaba hasta hoy con suma incomodidad en unas chozas asistiendo todo el pueblo a los divinos oficios por la plaza o calle que está delante de la iglesia. No cabiendo en ésta, asistían desde fuera a oír sus misas" (Caldelas 1976, 155). Sin embargo, el templo no se inauguró hasta el 6 de junio de 1738 y todavía habría que esperar hasta 1829 para su consagración por el obispo fray Domingo de Silos Moreno, que la pondría bajo la advocación de Santa María de la Palma, la misma a la que se había dedicado la mezquita de Al Yazirat Al-Jadra tras ganar Alfonso XI la ciudad a los benimerines el Domingo de Ramos de 1344 y erigida catedral conjunta con la de Santa Cruz de Cádiz por el Papa Clemente VI.

Formalización canónica de la parroquia algecireña

La iniciativa de los algecireños de levantar este templo pondría en evidencia la necesidad que el sitio de las Algeciras tenía de contar con parroquia propia. Los propios vecinos así lo entendieron y en diputación presidida por dos destacados miembros de la comunidad, el teniente de corregidor Juan de la Carrera y el escribano Melchor Lozano de Guzmán, solicitaron al obispo que erigiese en parroquia la iglesia de Algeciras, independizándola de San Isidro. A cambio los vecinos se comprometían a socorrerla en los gastos culturales y a facilitarle vivienda al párroco. Oída la comisión y el parecer del cura de Los Barrios, Pedro de Rosas, que también era favorable a la segregación, el prelado accedió a lo solicitado y estrenando el año 1724, cuando aún estaban en fase de cimentación las obras de Santa María de la Palma, firmó el correspondiente decreto, el cual principia justificando su razón de ser:

Por cuanto con el aumento de vecindario que va tomando el Sitio de las Algeciras en donde se ha dado principio a construir Iglesia Parroquial y fábrica de muchas casas de forma que el vecindario que al presente hay excede de 300 vecinos y que en la forma que tenemos dada para la administración de los Sacramentos, que es la de que el Cura de la Parroquia de San Isidro los administre habiendo de acudir los vecinos de Algeciras a confesar y bautizarse en la Iglesia de San Isidro se hace impracticable porque a más de la distancia el tránsito por el Río Palmones sólo puede ser cuando en dicho Sitio de Algeciras no había vecindario considerable.

Y en uso de las facultades concedidas por el Santo Concilio y Sagrados Cánones, dio formalidad canónica a la nueva parroquia:

Por la presente erezimos por parroquia con Pila, Cruz de entierro y demás derechos, la Iglesia del Sitio de las Algeciras, para que con independencia de la de San Isidro, el Cura que en ella nombraremos sea párroco y administre todos los Sacramentos y ejerza toda la autoridad y facultad de Párroco en dicho Sitio y territorio que avajo le señalaremos.

²⁸ AHDC: "Libro de visitas y fábricas de Iglesias: Isla de Gibraltar y su Campo. Secretaría": Lg., 1241.

Estaba cantado que la nueva collación tendría en cuenta para su demarcación la barrera natural del río Palmones y de sus afluentes de la margen derecha:

Y asignamos por distrito de dicha parroquia la referida población de las Algeciras como es y en adelante pueda ser con las casas de campo, cortijos, huertas, chozas, y demás posesiones²⁹ que hay y puede haber desde la Voca del Río Palmones hasta la Garganta de Venarás, dividiendo el distrito de una y otra Parroquia dicho Río y Garganta.

Años más tarde, en atención a las quejas de la parroquia isidrina, que se sentía perjudicada en el deslinde, éste se trasladó de la garganta del Benharax al arroyo Botafuegos (Álvarez 1990, 218). Este segundo amojonamiento coincide con el que en la actualidad separa las jurisdicciones municipales de Algeciras y Los Barrios y es que el criterio adoptado por el Obispado de delimitar los distritos parroquiales de San Roque, San Isidro y la Palma siguiendo los cursos fluviales sería calcado por la autoridad civil en 1756 al establecer los términos municipales de las nuevas poblaciones de San Roque, Los Barrios y Algeciras, resultantes de la segregación de la Ciudad de Gibraltar en su Campo.

Pero curiosamente, la segregación de las parroquias no se acompañó con la de sus párrocos, porque don Lorenzo, quizás a sugerencia del cura de San Isidro, en opinión del Rvdo. Martín Bueno,³⁰ dispuso un nombramiento *in solidum* para que los dos párrocos pudiesen intervenir como tales en los asuntos de ambas iglesias. No obstante, se reservaba para el más antiguo la preferencia a elegir residencia en una u otra ciudad:

Y por cuanto deseando con efecto haya párroco permanente en el referido sitio de Algeciras por ahora durante nuestra voluntad, estatuímos y ordenamos el que el Párroco que haya de haber en dicho sitio de las Algeciras siendo distinto del que haya de haber en el de San Isidro ambos sean párrocos de una y otra Iglesia así para el cumplimiento de las obligaciones de párrocos como para la percepción de derechos con igualdad, de forma que llevando cada uno los emolumentos o obvecciones y primacías de su distrito tengan cuenta de ello y al fin del año se hayan de dividir y distribuir en dos partes iguales, y asimismo reservamos al Cura más antiguo de los dos la elección de vivienda en uno de los dos lugares, de forma que si el más antiguo quisiese vivir en las Algeciras lo pueda hacer y por el contrario y el más moderno en San Isidro, percibiendo los derechos parroquiales obveccionales y de primacía que por derecho, costumbre y aranceles por recordados le toquen y pertenezcan.

De manera que los hermanos de la Rosa Plasencia, Pedro y Pablo José, que ya cuidaban de las iglesias de Los Barrios y Algeciras respectivamente, quedaron por párrocos de ellas. Pedro quedaría residiendo en Los Barrios y Pablo José llegaría a ejercer su pastorado en La Palma hasta su fallecimiento en 1777 (Santacana 1901, 292). Durante nada menos que cincuenta y tres años le tocaría hisopar muchas de las realizaciones en las que se materializaron los esfuerzos de los algecireños de aquella centuria prodigiosa.

En el decreto quedaría recogido el compromiso de los parroquianos de contribuir al sostenimiento tanto del cura como del culto. La aportación de los "palmeros" se estableció en cuarenta fanegas de trigo anuales por espacio de cuatro años y facilitarle morada al cura:

Interim que se experimenta si con el aumento de vecindario los derechos y emolumentos que le tocan como tal párroco son suficientes para su congrua sustentación ofreciéndole asimismo la casa habitación que necesita y contribuir a asistir a los gastos de la iglesia con luz perpetua, gasto de cera, ornamentos y los demás para la manutención del culto divino en dicha Parroquia, de forma que en ella se celebren los Divinos Oficios con toda decencia.

²⁹ Es de gran interés etnológico la mención que se hace de diferentes tipos de explotaciones y viviendas rurales.

³⁰ Martín Bueno: "La Iglesia en la nueva población de Algeciras". Presentación de Comunicación en las III Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. IECG. La Línea de la Concepción, 8 de octubre de 1994.

En cuanto al resto del personal, correría a cargo de la propia parroquia:

Y deseando concurrir con alguna porción para la ayuda a la manutención del Sacristán y Acólito que deba haber en dicha Parroquia, le asignamos y señalamos en los efectos de la fábrica de Gibraltar 50 Ducados, de los cuales se aplicará lo correspondiente a cada uno por vía de salario con seis fanegas de trigo demás las cuatro para el Sacristán y dos para el Acólito, además de los derechos que por arancel les pertenezcan por razón de entierros, bautismos y velaciones. Cádiz, 11 de enero de 1724.³¹

Una vez más, obispo y algecireños habían conectado con absoluta empatía, y es que don Lorenzo siempre atendió con especial interés los asuntos de los feligreses campogibaltareños. Prueba de ello es que, mientras que Algeciras tendría que esperar hasta 1755 para ver cumplidas sus ansias de autonomía política, la iglesia diocesana ya se la había reconocido treinta años atrás. El caso del traslado de los límites eclesiásticos a los amojonamientos civiles es una consecuencia más del peso que tuvo la Iglesia diocesana en el proceso de formación de la comarca del Campo de Gibraltar, de manera que incluso sin que mediase intención en ello, ha influido en la configuración político-administrativa de la comarca. La historiografía reciente está arrojando nueva luz sobre el exacto conocimiento de esta contribución, gracias a las investigaciones realizadas por miembros del IECG, para cuyo conocimiento remitimos a la bibliografía consultada en el presente artículo.

No obstante, quedaba pendiente de recuperar la figura del obispo don Lorenzo Armengual de la Mota como impulsor de la Algeciras moderna, intervención que ya se empieza a conocer gracias a los documentos que hoy salen por primera vez a la luz.

Como suele ocurrir en las obras humanas, los méritos que se adjudican quienes recorren las cortinas que cubren las placas inaugurales eclipsan los esfuerzos de quienes tiempos atrás colocaron las primeras piedras, circunstancia negativa que no debería seguir ocurriendo como hasta ahora ha sucedido con la labor de don Lorenzo Armengual de la Mota. Al producirse su fallecimiento, -mayo de 1730-, dejaba resuelta la continuidad de las obras de La Palma. Por entonces la trama urbana de muchas calles céntricas de la nueva población ya estaban iniciadas y los vecinos ascendían a quinientos, es decir, aproximadamente entre 1750 y 2250 habitantes. Desde luego, Algeciras ya no era una acampada de refugiados y estaba en ciernes que llegaría a convertirse en una ciudad importante, tal como lo presagió don Lorenzo Armengual aquel día de otoño de 1717, cuando a caballo recorrió estos parajes.

Fuentes consultadas

A) Documentales

AHDC: ARCHIVO HISTORICO DIOCESANO DE CADIZ. Secretaría de Cámara: Libros de visitas pastorales.

AHN: ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Consejos Suprimidos.

AHPC: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CADIZ. Protocolos de Gibraltar y Cádiz.

AMSR: ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN ROQUE. Gobierno: Libro 1 de Actas Capitulares. Colección de Reales Privilegios y Cédulas.

ANA: ARCHIVO NOTARIAL DE ALGECIRAS. Distrito de Algeciras.

APSIL: ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ISIDRO LABRADOR. Serie Sacramental: Libro 1 de Defunciones.

BN: BIBLIOTECA NACIONAL. Raros: Fernández de Portillo, A.; 1625(?): Historia de la Muy Noble y Más Leal Ciudad de Gibraltar. Ms. 5579.

³¹ AHDC: "Decreto para la erección de la parroquia de Algeciras. Cádiz, 11 de enero 1724". Secretaría de Cámara: Despacho Algeciras: Caja 2.

B) Orales

BUENO LOZANO, M.: "La Iglesia en la nueva población de Algeciras". Presentación de Comunicación en las III Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. IECG. La Línea de la Concepción, 8 de octubre de 1994.

Bibliografía

- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, M.; (1989): *La antigua ermita de San Isidro en Los Barrios*. Algeciras.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, M.; (1990): "Acercas del origen de las nuevas poblaciones del Campo de Gibraltar durante el siglo XVIII". IV Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones. La Carolina (Jaén).
- BETHENCOURT MASSIEU, A.; (1967): *El catolicismo en Gibraltar durante el siglo XVIII*. Valladolid.
- BUENO LOZANO M.; (1988): *El renacer de Algeciras*. Algeciras.
- BUENO LOZANO, M.; (1995): "La iglesia en la nueva población de Algeciras", *Almoraima*, 13, IECG, Algeciras, pp. 197-202.
- CALDELAS LÓPEZ, R.; (1976): *La Parroquia de Gibraltar en San Roque*. Jerez de la Frontera.
- CALDELAS LÓPEZ, R.; (1993): *La Parroquia de Gibraltar en San Roque*. Suplemento. Cádiz.
- GARCÍA MERCADAL, J.; (1962): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid.
- LÓPEZ DE AYALA, I.; (1782): *Historia de Gibraltar*. Madrid.
- PALAO, G.; (1977): "Our forgotten past". Gibraltar. Tomado en: Rafael Caldelas, *La Parroquia de Gibraltar en su Campo*: Suplemento, pp. 24-34.
- SÁNCHEZ MANTERO, R.; (1989): *Estudios sobre Gibraltar: política, diplomacia y contrabando en el siglo XIX*. Cádiz.
- SANTACANA Y MENSAYAS, E.; (1901): *Antiguo y moderno Algeciras*. Establecimiento tipográfico El Porvenir. Algeciras.
- SANZ TRELLES, A.; (1998): *Catálogo de protocolos notariales de Gibraltar y su Campo. 1522-1713*. IECG. Algeciras.
- SILVA CERNUDA, A.; (1948): *Breve noticia histórica de la capilla de Nuestra Señora de Europa de la Ciudad de Algeciras*. Gráficas Silva. Algeciras, 1948.
- TORREMOCHA, A. y F. Humanes; (1989): *Historia económica del Campo de Gibraltar*. Jerez de la Frontera.
- VICENTE LARA, J. I.; (1986): "La custodia de sol volverá a los gibraltareños", *La Tribuna*, 1 de abril, Marbella.
- VICENTE LARA, J. I. DE; (1998): "Una descripción natural del Campo de Gibraltar en 1720", *Almoraima*, 19, IECG, pp. 261-270, Algeciras.
- VICENTE LARA, J. I. DE y F. J. Criado Atalaya; (1994): "Aspectos de la religiosidad popular en la ciudad de Gibraltar a comienzos del siglo XVII según el Jurado Alonso Fernández de Portillo", en: Aranda Doncer, J.: Congreso de religiosidad popular en Andalucía. Córdoba.
- VICENTE LARA, J. I. DE y F. J. Criado Atalaya; (1995): "El Corregimiento del Campo de Gibraltar en el siglo XVIII: un antecedente histórico de la Mancomunidad de Municipios". II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar. Ceuta, 1990. UNED. Actas Tomo IV.
- VICENTE LARA, J. I. DE y F. J. Criado Atalaya; (1998): "Los planes de gobierno de Fernando VI y Carlos III para la ciudad de Gibraltar y sus dos poblaciones de Algeciras y Los Barrios (1755, 1756 y 1768). Homenaje al profesor Carlos Posac Mon, IEC, Tomo II, pp. 325-343, Ceuta.
- VICENTE LARA, J. I. DE y F. J. Criado Atalaya; (1994): "Descubrimiento de una carta para el conocimiento de los primeros años de la nueva población de Algeciras", *Vicaría Episcopal del Campo de Gibraltar*, 1995, pp. 193-197.
- VICENTE LARA, J. I. DE y M. Ojeda Gallardo; (1995): "Representación para la erección de la nueva población de Gibraltar en el sitio de las Algeciras: 1714-1717", *Almoraima*, 13, IECG, Algeciras, pp. 215-225.
- VICENTE LARA, J. I. DE y M. Ojeda Gallardo; (1997): "Los primeros habitantes de la nueva población de las Algeciras: Una contribución a la demografía histórica del Campo de Gibraltar a principios del siglo XVIII", *Almoraima*, 17, pp. 159-170, IECG. Algeciras.
- VICENTE LARA, J. I. DE y M. Ojeda Gallardo; (1999): "El proyecto de fortificación del teniente coronel Juan Lafitte, germen del segregacionismo algecireño en 1725". V Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. IECG. Algeciras, octubre de 1998. *Almoraima*, 21. Abril. pp. 197-213.